M E M O R A N D O DESAJCUM26-504

Fecha: 1 de octubre de 2026

Para: **Jose Luis Salazar Gerardino-Carlos Eduardo Puentes Figueroa**
De: Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

Asunto: Designación Supervisión

CONTRATO: AO 019 2026
OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas y portones, y el reemplazo de puertas y portones de las Sedes Administrativas y Judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

Cordial saludo, **ING JOSE LUIS SALAZAR GERARDINO** me permito informarle que le ha sido designada la Supervisión del contrato del asunto a través de la Plataforma Secop II, con el apoyo del ING Carlos Eduardo Puentes Figueroa, el cual ya cuenta con Registro Presupuestal y las Garantías presentadas por el contratista han sido aprobadas por el Área de Asistencia Legal.

Una vez de inicio a la ejecución del contrato, deberá cargar los siguientes documentos en la plataforma Secop II, en la opción N° 7 *Ejecución del Contrato:*

- ***Memorando de Solicitud de Registro Presupuestal***
- ***Registro presupuestal***
- ***Memorando de designación de supervisor***
- ***Acta de Inicio***

Para el ejercicio de la supervisión deberá verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista conforme a lo establecido en el contrato y sus documentos anexos, los cuales reposan en el Secop II dentro del expediente, esto a través de la elaboración del Informe de Supervisión que contenga la evaluación y reevaluación del contratista y el Cumplido.

También podrá consultar en la página web de la Rama Judicial el Procedimiento para la Supervisión de contratos y Formatos guía para cada una de las actividades objeto de cumplimiento.

Recuerde que, si el contrato al contrato objeto de supervisión se le ha contratado una interventoría externa, la supervisión cumplirá funciones de apoyo administrativo durante la ejecución del contrato y en ese caso sus obligaciones serán exclusivamente administrativas, sin que estas se confundan o interfieran con las responsabilidades propias de la interventoría.

Cordialmente,

YULY MARIBEL FIGUEREDO DE RONDÓN
Directora Seccional Cúcuta

Elaboró: Jose Bladimir Camargo Villamizar. P.U G09

Revisó: Genny Katerine L. Bayona. P.U.